

CICLO FORMATIVO DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Su **competencia general** consiste en:

Programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Objetivos generales:

- Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad analizando características, posibilidades y limitaciones para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus diferentes elementos con la información obtenida del análisis de realidad para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.
- Analizar las competencias requeridas al técnico o técnica superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación para dirigir la implementación de proyectos de promoción de igualdad de género.
- Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y la población en general.
- Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.
- Interpretar los procesos y estrategias del desarrollo comunitario, analizando el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los diferentes agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y autogestión.
- Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.
- Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.
- Analizar los factores influyentes en el acceso al trabajo remunerado de las

mujeres, identificando yacimientos de empleo para desarrollar intervenciones dirigidas a su inserción laboral.

- Detectar factores potenciales de riesgo, aplicando instrumentos e indicadores de evaluación para diseñar estrategias preventivas de la violencia de género.
- Aplicar protocolos de actuación analizando los procesos de victimización secundaria para implementar programas y acciones de prevención de violencia de género.
- Seleccionar protocolos de actuación, interpretando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección para asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género.
- Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.
- Diseñar estrategias y materiales de formación y sensibilización, analizando las necesidades y características de la población destinataria, para desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad y en prevención de la violencia contra las mujeres.
- Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad establecidos en la planificación y la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.
- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros, así como de detección, prevención y protección de acoso sexual y por razón de sexo.
- Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos» y de gestión de la diversidad.
- Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la eva-

luación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadana o ciudadano democrático.

SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una **evaluación inicial** que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Seneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos, rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la *ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

La **evaluación de los aprendizajes** de los alumnos/as se realizará por módulos profesionales. Para ello en cada módulo reconsiderarán resultados de aprendizaje, como la expresión del resultado que debe ser alcanzado por el alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias. Excepto para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que dispondrá de un máximo de dos.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

El alumno/a que no asista a un examen aun siendo falta justificada esperará a la recuperación para su realización (se mantendrá la nota que obtenga en el mismo). En caso de no aprobar se acogerá a lo establecido en la programación de dicho módulo.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. Salvo los módulos de F.C.T que se calificará en

los términos “APTO” o “NO APTO”. El módulo de Proyecto tendrá una calificación numérica de 1 a 10 sin decimales.

Las faltas de asistencia se justificarán con el correspondiente justificante oficial.

La justificación de las faltas se mostrará a todos los profesores responsables de los módulos en los que se ha ausentado el alumno y se entregará al tutor antes de que pase una semana de su incorporación. Las faltas del alumnado se grabarán en el programa Séneca, independientemente de quedar registradas en el cuaderno del profesorado.

Todos los criterios de evaluación y recuperación, quedaran recogidos en cada módulo de cada ciclo, en el apartado correspondiente a criterios de evaluación , dentro de cada programación didáctica.

Los alumnos que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial, en el caso de alumnos de primer curso y de la segunda evaluación parcial, los de segundo curso, hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, aquellos alumnos que deseen presentarse a la prueba final para subir nota.

Estas clases de refuerzo o mejora de las competencias se realizarán para el primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en los segundos cursos, entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional FCT y la sesión de evaluación final.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación del mismo, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

El departamento establece:

- No se puede llevar a exámenes dispositivos informáticos
- La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de este.
- Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno son obligatorias.
- Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

1. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En las pruebas escritas se prestará atención a la presentación, orden, ortografía y limpieza.

Además de lo antes expuesto se utilizarán los siguientes

instrumentos de evaluación:

- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Trabajos monográficos y de investigación.
- Resúmenes.
- Mapas conceptuales.
- Comentarios d textos.
- Exposiciones orales.
- Prácticas de atención visual y auditiva.
- Tratamiento de textos en lengua española y L.S.E
- Exposición de interpretaciones.
- Debates.
- Esquemas.
- Diarios de prácticas.
- Trabajos de investigación entre otros.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se impartan a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final en junio.

Para los alumnos que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.
- El alumnado que promocione de curso con módulos pendientes, podrá ser evaluado de los mismos hasta dos veces por curso escolar, mediante las pruebas que convoque el departamento, sin superar el número de cuatro convocatorias. Dichas pruebas deberán realizarse antes de la evaluación parcial previa a la incorporación del alumnado a los módulos profesionales de FCT y PI.

En los segundos cursos se realizará una primera evaluación parcial en diciembre y una segunda evaluación parcial a principios de Marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI

La FCT y P.I de los diferentes ciclos será evaluada en junio en la evaluación final del curso. Si obtuviesen un no apto en la FCT ó PI tendrán que realizar dicho módulo en el curso siguiente, a principios de curso el departamento determinará el periodo para su realización.

NORMATIVA:

Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género

ORDEN de 9 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOJA 28-03-2016). (2000 horas)
(Desarrolla el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género).

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de marzo de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOJA 12-07-2016)